



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/344/2016

# ACUSE

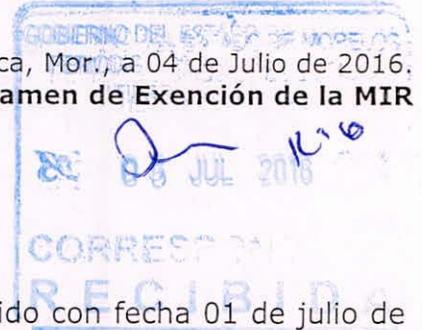
L.C. SHAJID ARMANDO LOPEZ BRAVO  
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS  
PRESENTE.



"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 04 de Julio de 2016.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR



En atención a su oficio número STYD/03/2016, recibido con fecha 01 de julio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

**"ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA".**

**"ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5, ADICIONÁNDOSE LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS".**

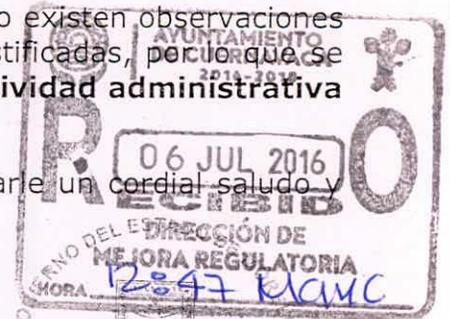
En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Cuauhtémoc Blanco Bravo.- Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca.- Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Juan Diego Pons Díaz de León, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
JFTE/260/Mor

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>